

PREFECTURA Y COMANDANCIA DEL DEPARTAMENTO DIRECCION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Cochabamba - Bolivia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 4238/2000 DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION (SEDUCA)

Cochabamba, 12 de octubre de 2000

VISTOS: La solicitud presentada por MARIA DEL CARMEN VIVADO DE BELTRAN, pidiendo Consolidación de Funcionamiento de Unidad Educativa a través de la Resolución Administrativa correspondiente.

CONSIDERANDO, que mediante memorial y la documentación que adjunta la impetrante en calidad de Directora del colegio Vocacional Mixto "SAN RAFAEL" del movimiento Educacional Integral Popular de "FE Y ALEGRIA", reconocido mediante Convenio Ministerial el 7 de enero de 1966, viene desarrollando sus actividades educativas en el turno de la mañana, con 578 alumnos, 13 cursos, en la calle Hans Gretter No. 1546 esquina Belzu.

Que, para llenar formalidades y requisitos exigidos por disposiciones Legales y Reglamento del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, necesita perentoriamente contar con la Resolución Administrativa de Legal Funcionamiento, motivo por lo que la interesada, solicita se dicte la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, en proveído de fecha 2 de octubre emitido por la Lic. Rosario Aranibar de Tórres, Directora Distrital del Cercado a la letra dice: Revisada la documentación que acompaña y los cuadros de Promoción del colegio "SAN RAFAEL", se acredita que el mismo viene desarrollando sus actividades educativas en el nivel secundario desde 1963, según Resolución Ministerial No.997. Por tanto y en mérito de dar cumplimiento a disposiciones administrativas, sírvase el Dpto. de Asesoría Legal, dictar Resolución Administrativa de Legal Funcionamiento con el nombre de UNIDAD EDUCATIVA SECUNDARIA "SAN RAFAEL" del Movimiento Integral Popular Fe y Alegría.

Que, el presente trámite ha cumplido con los recaudos de Ley, y por ser Establecimiento de carácter Fiscal, por mandato de la R.M. No. 280/08/98, se dispensa el pago de valorados por Resolución.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que confiere la Ley al DIRECTOR DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION (SEDUCA), de acuerdo al Art.9 Inc.d),s) y Art.13 Inc.d) del D.S.No.25232, Ley 1654 y Leyes conexas

RESUELVE:

Consolidar el Legal Funcionamiento de la Unidad Educativa Secundaria "SAN RAFAEL" del Movimiento Educacional Integral Popular Fe y Alegría de esta Ciudad, Distrito Educativo Cercado del Dpto. de Cochabamba, fundado el 8 de marzo de 1920, actualmente representado por la Prof. MARIA DEL CARMEN VIVADO DE BELTRAN, en consecuencia la interesada deberá elevar la presente Resolución a la Dirección Distrital del Cercado, Servicio Departamental de Educación e instancias pertinentes.

Registrese, hágase saber y cúmplase